



Libertad y Orden

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADO N° 0044 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2012

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNO	ACTUACIÓN
1	2012-00068	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan José Manjarrez Enciso	E.S.E Centro de Salud de Galeras	03/12/2012	1	Auto que ordena oficiar ala demandada para que haga llegar el correo electrónico.
2	2012-00098	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carmen Elisa Torres de González	COLPENSIONES	03/12/2012	1	Auto que Admite la demanda
3	2012-00101	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Víctor Orlando Castro Parra	E.S.E Centro de Salud de Coveñas	03/12/2012	1	Auto que Admite la demanda
4	2012-00102	Ejecutivo	Ena Isabel Domínguez Pérez	Municipio de Morroa	03/12/2012	1	Auto que libra mandamiento de pago.
5	2012-00103	Reparación Directa	Álvaro Manuel Lázaro Arrieta	E.S.E Centro de Salud San Juan de Betulia- Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal- DASSALUD	03/12/2012	1	Auto que inadmite la demanda y concede 10 días para corregir.
6	2012-00105	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aury Vergara Jiménez	Municipio de Majagual	03/12/2012	1	Auto que Admite la demanda
7	2012-00106	Ordinario Reivindicatorio	Carlos Daniel Taboada Pérez	INVIAS	03/12/2012	1	Auto que ordena remitir el proceso a la Oficina Judicial para reparto a los Juzgados del Sistema Escritural.
8	2012-00107	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Servio Tulio Narváez Bohórquez	Municipio de Corozal	03/12/2012	1	Auto que Admite la demanda

9	2012-00109	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Vicente Luis Moreno	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía "CASUR"	03/12/2012	1	Auto que Admite la demanda
10	2012-00111	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Carlos Roberto Paucar Gaviria	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía "CASUR"	03/12/2012	1	Auto que inadmite la demanda y concede 10 días para corregir.
11	2012-00112	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Merlys Sofía Sánchez Peralta	Municipio de Los Palmitos	03/12/2012	1	Auto que inadmite la demanda y concede 10 días para corregir.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN CARTELERA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO A LAS OCHO (8:00 AM) SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



MARÍA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA